▭ ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN
▬ ▪ ▬ LÍMITE PAISAJE PROTEGIDO COSTA DE ACENTEJO (T-36)
— — FRANJA 50 METROS, CONDICIONES AMBIENTALES ESPECIALES

CUMPLIMIENTO ART. 44 REGLAMENTO CARRETERAS CANARIAS:

— CARRETERA CONVENCIONAL TF-174
— — DOMINIO PÚBLICO (3m)
— · — SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN (5m)
······ AFECCIÓN (3m)
▬ · · ▬ LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN (12m)
— AUTOPISTA TF-5
— — DOMINIO PÚBLICO (8m)
— · — SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN (17m)
······ AFECCIÓN (5m)
▬ · · ▬ LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN (35m)

El suelo comprendido entre la carretera y la línea de edificación no será edificable,
con las limitaciones en el uso propias de este suelo,
de conformidad con el artículo 66.2 del Reglamento de Carreteras de Canarias.

N

MODIFICACIÓN MENOR DEL PGO DE LA MATANZA PARA LA RECATEGORIZACIÓN DE SUELO RÚSTICO

SITUACIÓN: T.M. LA MATANZA DE ACENTEJO

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO

PLANOS DE ORDENACIÓN:

AFECCIONES SECTORIALES:
LEGISLACIÓN DE CARRETERAS

PLANO Nº

PO-3.2

CLAVE:
017-26

EQUIPO REDACTOR
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN: JAVIER DOMÍNGUEZ ANADÓN
COLABORADOR: Mª JOSÉ DOMÍNGUEZ POCIELLO - SONIA VECIANA BOVÉ

ESCALA
1:2.000

JULIO 2026

MODIFICADO: